

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8858 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 04/03/2010 en autos nº 05/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña María del Pilar Aller Fernández. con DNI núm. 3260393-J y con domicilio en la c/ Ocho de Marzo, núm. 2- 1º, 28800 Alcalá de Henares (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración Concursal:

- Don Javier Fernández de Córdoba Cassani, Abogado, con domicilio en c/ Álvarez de Baena, núm. 5- 4º- 28006 Madrid, y número de teléfono 915622625.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100015221-1